

*Pablo Maspons*

RESOLUCION No.11.314

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No.6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 21 de enero de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 5° del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía anónima denominada "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A."

QUE el señor Santiago Maspons Guzmán, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales reforma de estatutos.

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No.3339 el 5 de marzo de 1.980.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos sociales de la compañía anónima denominada "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.", constante en la escritura pública de 21 de enero de 1.980, -

*maspons*

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Notario 5° del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de enero de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

---/---

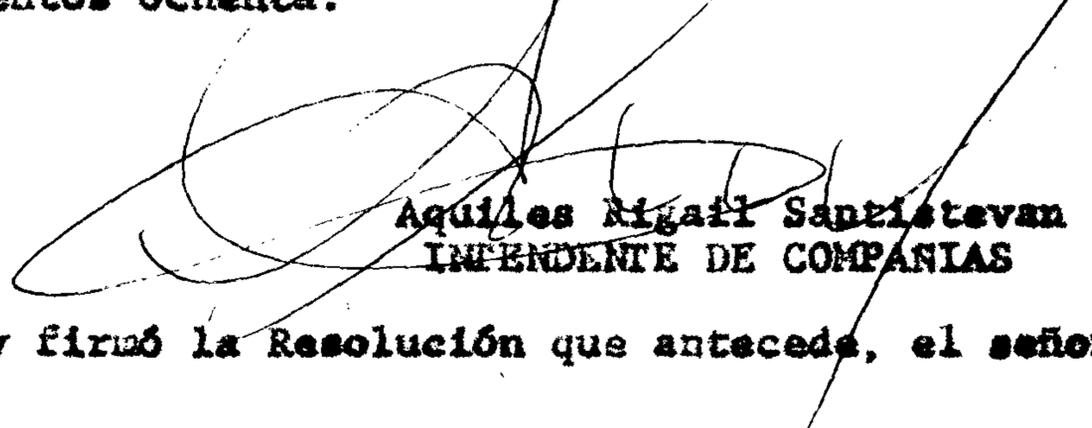
----2

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer, que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: --  
a).-Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No.733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).-Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer, que el Notario 3° del cantón Guayaquil, tome razón del contenido de las escrituras públicas que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 28 de junio de 1.924 por la cual se constituyó la compañía; de las de 5 de febrero de 1.925 y 23 de diciembre de 1.935, por las cuales aumentó el capital y reformó los estatutos sociales. Igualmente, que el Notario 6°, 4° y 9° de este cantón, tome razón del contenido de las escrituras públicas que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 20 de septiembre de 1.943 por la cual se aumentó el capital y reformó los estatutos; de la de 19 de junio de 1.954 por la cual se reformó y codificó los estatutos; de la de 27 de septiembre de 1.967 por la cual se transformó en una compañía de Responsabilidad Limitada; de la de 11 de agosto de 1.976 por la cual prorrogó su plazo de duración, se transformó en Compañía Anónima y reformó los estatutos; y de la de 21 de junio de 1.977 por la cual aumentó el capital y reformó los estatutos, respectivamente.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer, que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 21 de enero de 1.980, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

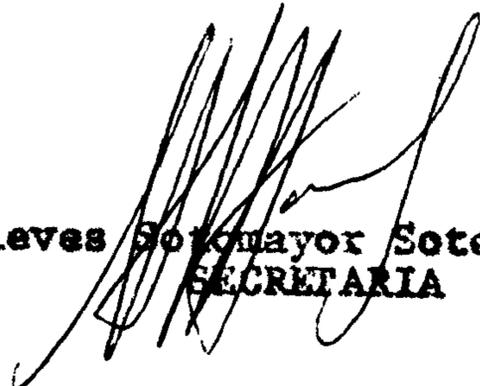
  
Aquiles Rigall Santistevan  
INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor-

---/---

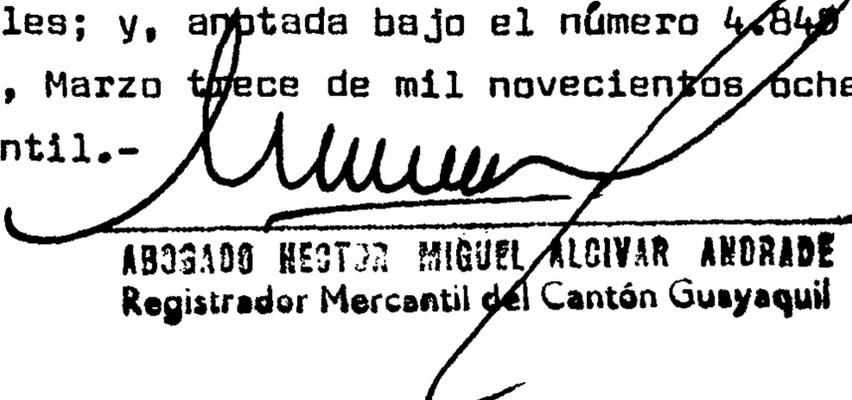
---3

Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañias, en Guayaquil, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.-LO CERTIFICO.

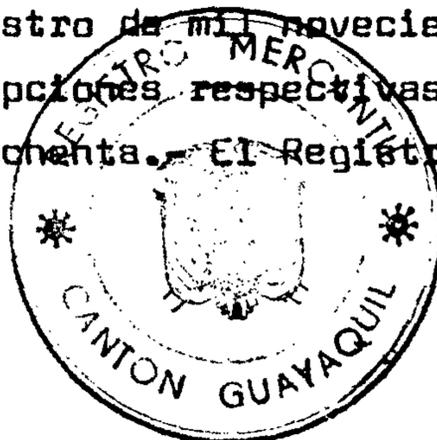
  
Nieves Sotomayor Sotomayor  
SECRETARIA

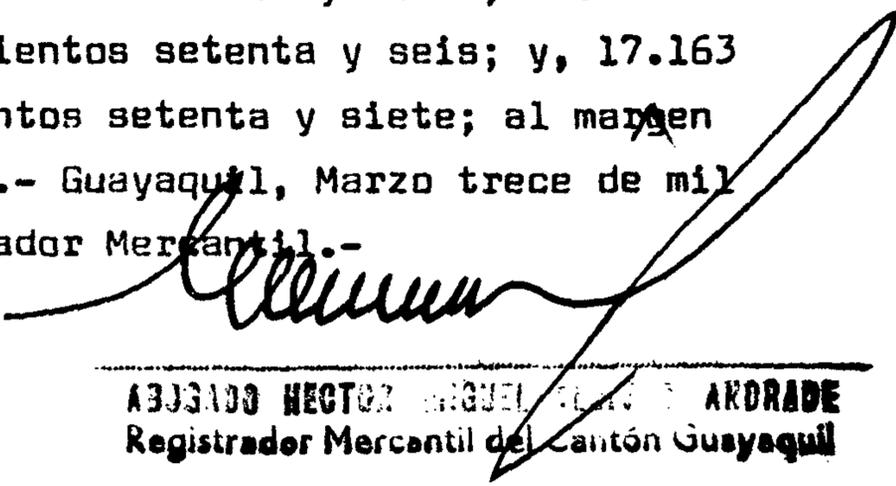
  
Resol. No. 11.314  
DL-LSB-gdm  
10/3/80

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 3.117 a 3.123, número 222 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 4.848 del Repertorio. - Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 906 - del Registro Mercantil de mil novecientos veinte y cuatro; 221 - del mismo Registro de mil novecientos veinte y cinco; 1.386 del propio Registro de mil novecientos treinta y cinco; 2.463 de igual Registro de mil novecientos cuarenta y tres; 2.327 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y cuatro; 9.909 - del mismo Registro de mil novecientos sesenta y siete; 18.425 - del propio Registro de mil novecientos setenta y seis; y, 17.163 de igual Registro de mil novecientos setenta y siete; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-



  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil